

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 3º DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

De conformidad con el artículo 366 y 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, a continuación se realiza liquidación de costas, dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos No.

500013110003- 2017-00176

CONCEPTO	VALOR	CDNO	FOLIO
NOTIFICACIÓN			
PUBLICACIONES EDICTO			
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 300.000,00		
HONORARIOS CURADOR			
PUBLICACIONES AVISO REMATE			
PÓLIZA JUDICIAL			
REGISTRO DE EMBARGO			
HONORARIOS SECUESTRE			
HONORARIOS PERITO			
OTROS (ENVIO OFICIOS)			
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 300.000,00		

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Por el término de un día (1) hábil se fija la anterior liquidación hoy 16 de febrero de 2022; desde la fecha queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente, los cuales vencen el 21 de febrero de 2022.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
SECRETARIA